



Resolución I.M. N° 1032/24-(Pág.1/2)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA Y EJECUCIÓN DEL PROCESO LICITATORIO PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS, SANITARIOS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS" - ID N° 454.037".-----

Ñemby, 02 de octubre de 2024

VISTO: La Solicitud remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones por memorándum N° 130/24 de fecha 02 de octubre de 2024, por el cual solicita la emisión de una resolución por la cual se apruebe y se autorice la convocatoria para la "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS, SANITARIOS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS" - ID N° 454.037 por requerimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-----

CONSIDERANDO: Que, la convocatoria mencionada ya fue aprobada por la Junta Municipal de este distrito por medio de la RESOLUCIÓN N° 208 ACTA N° 38 - FECHA: 23 DE SETIEMBRE DE 2024, y que la Intendencia Municipal dentro de sus facultades ha promulgado en fecha 24 de setiembre de 2024, esta convocatoria ya cuenta con suficiente autorización dentro de las atribuciones otorgada por la Ley N° 3966 Orgánica Municipal.

Que, la Resolución DNCP N° 4401/2023, en el artículo 40, establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "*podrá solicitar requisitos adicionales, dependiendo del tipo de contratación a ser solicitado para la difusión de la convocatoria*". -----

Que, el Artículo 51.- de la Ley 3966/10 faculta al Intendente Municipal a aprobar el Llamado a Licitación: *Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas.* -----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la "**CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS, SANITARIOS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS" - ID N° 454.037"** -----





Resolución I.M. N° 1032/24-(Pág.2/2)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA Y EJECUCIÓN DEL PROCESO LICITATORIO PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS, SANITARIOS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS" - ID N° 454.037".-----

Ñemby, 02 de octubre de 2024

Art. 2°. AUTORIZAR a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para el inicio de la ejecución del proceso licitatorio del artículo precedente.

Art. 3°. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.-----



Abg. Nychert Almirón
Secretario General



Prof. Lic. Tomás Olmedo
Intendente Municipal